



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003067201801054 00

Clase de Proceso: *Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*

Demandante: *Banco de Occidente S.A.*

Demandado(a): *Diana Milena Sanabria Bonilla.*

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, se reconoce personería al abogado **Dr. JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ**, adscrito a la sociedad de COBROACTIVO S.A.S., como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

De otro lado, y comoquiera que el vehículo objeto de la garantía mobiliaria fue aprehendido el 19 de noviembre de 2020, de conformidad a la documental allegada por la deudora incorpórese al expediente y en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto adiado 17 de septiembre de 2019 (fl. 35), por secretaría **oficiese** al parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOBILIZADOS POR ENCARGO LA PRINCIPAL S.A.S.**, a efectos de que proceda a hacer entrega del vehículo de placas **DOR-565** al acreedor Banco de Occidente, por intermedio de su apoderado judicial Doctor **JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.357.965 de Bogotá y T.P. 289.627 del C.S. de la J., para que proceda a dejarlo en uno de los parqueaderos dispuestos por el acreedor para tal fin. A costa del interesado expídanse copias del Acta de Inventario de vehículo No. 4896 de fecha 19 de noviembre de 2020, allegada por la deudora y que obra en el expediente digital.

Así mismo, se requiere al interesado para que una vez culmine el trámite de pago directo, proceda a informar a este Despacho para dar por terminado el presente asunto. Finalmente, obre en el expediente lo manifestado por la deudora y póngase en conocimiento del acreedor para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>